

I MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE SALUD ALCALDIA

DECRETO D.S.M. N° (C) 2829

LOTA.

1 9 AGO, 2019

VISTOS

a).-Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 04.01.2019 que

Aprueba Dotación para el año 2019.

b). Ordinario N° 229, de fecha 25 de Julio del 2019 del Jefe del Departamento de Salud en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en calidad de Plazo Fijo a Don (ña) REBOLLEDO JOFRE PAULINA

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución Nº 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12º y 63º del D.F.L. Nº 1/2006.- que refunde Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en calidad de PLAZO FIJO suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO

: CESFAM DR. JUAN CARTES

NOMBRE

: REBOLLEDO JOFRE PAULINA

CARGO

: MEDICO

RUT

: 44 HORAS JORNADA

DESDE

:01.08.2019

HASTA

:30.09.2019

ORIGEN DEL CARGO

:NECESIDAD DE SERVICIO

CATEGORIA

: A-15

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto año 2019.

MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EDGARDO MORALES RUIZ *SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

SECRETAR

- Contraloría
- La indicada.
- Carpeta Funcionario
- Funcionario
- Remuneración
- Archivo.
- HMC/MPCH/mjia.-